

JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA. – ABOGADO. – ASUNTOS CIVILES.

Señor

Juez Promiscuo del Circuito de Paz del Río.

E. S. D.

Ref. Verbal Declarativo – RCE.

Radicación N°15537-3189-001-**2024-00062-00.**

Demandante. Edinson Gil G., y otros.

Alexander Lara, Cootracero y otros.

Asunto. Auto de fecha 25-VII-2024. -subsana demanda.

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho, en mi calidad de apoderado reconocido por el despacho en el Auto citado en referencia, para **descorrer** el traslado del termino para subsanar el introductorio, anexando las pruebas documentales y el domicilio del demandado Yesdy Alexander Lara Tapias, para lo cual tomado del acta de no conciliación (folio 2) de la Cámara de Comercio de Sogamoso de fecha 19 de marzo de 2024, que hace parte de los anexos de la demanda allegada oportunamente con el introductorio, en esta se señala lo siguiente:

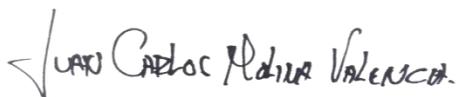
- nombre y apellidos: **YESDY ALEXANDER LARA TAPIAS.**
- Cedula de ciudadanía N°74.337.709 de Mongua.
- Dirección Física. Calle 9 N°24-39 de Sogamoso.
- Correo electrónico: **yesdylara@gmail.com**
- Teléfono o número de celular: 313-251-2688.
- Grado de Instrucción. Primaria.
- Fecha de Nacimiento: 25 de mayo de 1982.

Unido a lo anterior, señor juez, anexo en treinta y siete (37) folios, las pruebas documentales relacionadas, pero no aportadas por mejor orden, estas para subsanar, son identificados de la siguiente forma:

- 1-. Registros civiles e Historia Clínica, en 17 folios.
- 2-. Reconstrucción Técnica Analítica del accidente de tránsito, en 16 folios.
- 3-. Certificado de existencia y representación legal de Cootracero, en cuatro (4) folios.

En estos términos descorro el traslado en nombre de los demandantes, esperando se cumplan los presupuestos del auto del 25 de julio de 2024 y se allegan a los correos relacionados de los demandados para cumplimiento de la ley 2213 de 2022, con los que a la fecha se cuentan y relacionados también en el acta de no conciliación de la cámara de comercio de Sogamoso.

Atentamente,



JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA.

C.C N°9.528.816 de Sogamoso.

74.089 del C.S.J.

Notificaciones – Calle 13 N°10-14 oficina 206 – teléfono fijo 608-776-1228 de Sogamoso – correo electrónico movalabogado@gmail.com

JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA. – ABOGADO. – ASUNTOS CIVILES.

Notificaciones – Calle 13 N°10-14 oficina 206 – teléfono fijo 608-776-1228 de Sogamoso – correo electrónico movalabogado@gmail.com